

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12308 *Corrección de errores del Acuerdo de 12 de enero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Asunción Covadonga Domínguez Luelmo.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 12 de enero de 2026, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 2 de junio de 2026, se procede a su rectificación:

En el sumario:

Donde dice: «Acuerdo de 12 de enero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Asunción Covadonga Rodríguez Luelmo», debe decir: «Acuerdo de 12 de enero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Asunción Covadonga Domínguez Luelmo».

En la página 74773:

Donde dice: «Vengo en declarar la jubilación voluntaria de doña María Asunción Covadonga Rodríguez Luelmo, magistrada con destino en la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Gijón. Plaza n.º 3, con efectos de 2 de junio de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa», debe decir: «Vengo en declarar la jubilación voluntaria de doña María Asunción Covadonga Domínguez Luelmo, magistrada con destino en la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Gijón. Plaza n.º 3, con efectos de 2 de junio de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa».